

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, Marzo 2 / 2020

Auto Interlocutorio No. 5

MAGISTRADO PONENTE: OSCAR ALONSO VALERO NISIMBLAT

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
EXPEDIENTE:	76001-23-33-010-2018-00619-00
DEMANDANTE:	LUIS HERNANDO MURILLO VALENCIA Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CALI Y EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
ASUNTO	ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA

Mediante escrito visible a folios 143 a 152 del cuaderno principal, el apoderado judicial de la parte actora presentó escrito de reforma de la demanda impetrada ante el Despacho, en el cual adiciona los hechos, las pruebas documentales aportadas y las pruebas documentales solicitadas.

Teniendo en cuenta que el artículo 173 de la Ley 1437 de 2011, autoriza que el demandante adicione, aclare, o modifique la demanda, por una sola vez dentro del término de los 10 días siguientes al traslado de la misma, se procederá a admitir la reforma presentada, toda vez que cumple con los presupuestos establecidos en la disposición normativa citada con antelación.

De conformidad con lo anterior, se dispone que por secretaria se notifique a las partes el presente auto en los términos previstos en el numeral 1 del artículo 173 del CPACA.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR la **REFORMA** de la demanda que en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, ha instaurado a través de apoderado judicial el señor LUIS HERNANDO MURILLO VALENCIA Y OTROS contra el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI y EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

SEGUNDO.- CORRER traslado de la reforma de la demanda de acuerdo con lo previsto en el artículo 173 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO.- COMUNICAR el presente auto a los apoderados de las partes, al correo electrónico suministrado.

Radicación
Medio de control
Demandante
Demandado

: 76001-23-33-010-2018-00619-00
: REPARACIÓN DIRECTA
: LUIS HERNANDO MURILLO VALENCIA Y OTROS
: MUNICIPIO DE CALI Y EMCALI E.I.C.E. E.S.P.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

OSCAR ALONSO VALERO NISIMBLAT
Magistrado

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica por

Estado No. 035

de 19 MAR 2020

~~SECRETARIA~~

Rosa del Carmen López M.
Secretaria